DECRETO N° 2687/26

San Martín de los Andes, 28 OCT 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2514 de fecha 02/10/26, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autorizó la comisión de servicios de los trabajadores municipales Sra. Garrido Graciela Leg. 2370 y al Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588, quienes se desempeñan en el área de Informes Turisticos, para asistir a la "22 Fiesta Nacional del Postre de Balcarce" en la ciudad de Balcarce Provincia de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el día jueves 08/10/26 a la mañana y regresando el miércoles 14/10/26 a última hora.

Que el día jueves 08/10/26 a las 9 hs salieron en el micro de línea con rumbo a la localidad de Balcarce y a las 11 hs. dan avisó telefónicamente desde la organización que por razones estrictamente climáticas y a afectos de resguardar la seguridad, el evento se suspende.

Que de inmediato se dio aviso a los trabajadores mencionados, quienes pudieron bajarse del micro en la localidad de Zapala y retornaron a nuestra localidad en otro colectivo a las 16:30 hs.

Que el evento fue reprogramado para los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente, confirmando nuevamente la asistencia y designando a los mismos trabajadores municipales en comisión.

Que se trasladarán vía terrestre en micros de línea, saliendo de nuestra localidad el día 29/10/26 a la mañana y regresando el 03/11/26 por la noche.

Que los viáticos ya fueron liquidados según el mencionado Decreto, por lo cual no corresponde abonarlos nuevamente.

Que el día sábado 31/10/26, la chef Paula Larroudé presentará en nuestro stand un postre de identidad patagónica para una demostración en vivo mediante una elaboración original que traduzca el bosque, la nieve y la primavera cordillerana; por lo cual se le deberá abonar un monto total de $ 740.000 contemplando honorarios profesionales, gastos de produción, estadia y gastos de traslado.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de pasajes vía terrestre, traslados internos y gastos de elaboración del postre de identidad patagónica que se presentará en nuestro stand.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

RTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo N° 1 del Decreto Nº 2514 de fecha 02/10/26, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicios los trabajadores municipales Sra. Garrido Graciela Leg. 2370 y al Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588, quienes se desempeñan en el área de Informes Turisticos, para asistir a la "22 Fiesta Nacional del Postre de Balcarce" en la ciudad de Balcarce Provincia de Buenos Aires, saliendo de nuestra localidad el 29/10/26 a la mañana y regresando el 03/11/26 por la noche.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE al trabajador Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588, un anticipo con cargo a rendir por la suma de $ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) para gastos de pasajes vía terrestre, traslados internos y gastos de elaboración del postre de identidad patagónica que se presentará en nuestro stand.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes